



DECRETO N°

1772

TEMUCO,

31 DIC 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.12.2024 presentada por TELEPIZZA CHILE S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29454  
Actividad Económica : FUENTE DE SODA  
Código Actividad : 561.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : LAS QUILAS N°1605 LOCAL 1516 Y 1520  
Nombre Del Contribuyente : TELEPIZZA CHILE S.A.  
Rut : 96.639.920-1  
Nombre Rep. Legal : MARIANO LATORRE IBANEZ  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 27.12.2024  
Otorgación N° : 446  
Fecha Otorgamiento : 27.12.2024  
Rol Avalúo : 371-30  
Email : legal.chile@fooddeliverybrands.com  
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



TATIANA GARCÍA MOSQUEIRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/HNA/VN/pss

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



RIGARDO TORO HERNANDEZ  
ALCALDE (S)

3042265